



**Shape the future
with confidence**

CPC-1973-26

Señores
Fundación Unibán.
Apartadó, Antioquia.

Fui nombrada Revisor Fiscal de Fundación Unibán, identificada con NIT. 800.014.656-4 el 23 de junio de 2026. Desde mi nombramiento he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal. Los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2025, no incluidos aquí, fueron auditados por otro Revisor Fiscal quien expresó su opinión el 23 de febrero de 2026.

1. De acuerdo con el Registro Único Tributario (RUT), la Fundación Unibán se encuentra calificada como Régimen Tributario Especial código 04.
2. Según la certificación de existencia y representación Legal expedida el 24 de junio de 2026 por parte de la Cámara de Comercio de Urabá, indica que el objeto social de la Fundación es la promoción del desarrollo de las regiones del país, en donde C.I. Unión de Bananeros de Urabá S.A. - Unibán o sus sociedades subordinadas, desarrollen actividades económicas, buscando contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores de tales sociedades y sus familias. Para ello, con recursos propios o en colaboración o alianza con otras organizaciones, personas o empresas de su misma o diferente naturaleza, nacionales o extranjeras, y con los Entes territoriales, promoverá la orientación, la coordinación, fomento y realización de programas y proyectos sociales, educativos, culturales, deportivos y el mejoramiento del hábitat con la ejecución de obras de infraestructura comunitaria, saneamiento básico, construcción y/o mejoramiento de vivienda urbana y rural...
3. Se observó en el extracto del Acta No. 323 del 25 de marzo de 2026 de la Junta Directiva, la aprobación de la reinversión de los excedentes del año 2025.
4. Los registros contables al 31 de diciembre de 2025 de la clase 4 "Ingresos", reflejan un saldo por \$21,919,724.042.
5. Adicionalmente, los registros contables al 31 de diciembre de 2025, de las subcuentas 539525 "Donaciones" y 519599 "Aporte a Proyectos" incluyen \$420,101,799 por donaciones efectuadas durante el 2025, como se indica en el anexo "Memoria Económica / Fundación Unibán 2025", preparado y que es responsabilidad de la Administración de la Fundación, y que he firmado para propósitos de su identificación con esta certificación.
6. Los registros contables al 31 de diciembre de 2025, de las cuentas 2815 "Ingresos Recibidos para Terceros", 4250 "Recuperaciones", 4295 "Diversos" reflejan \$4,077,337,246, \$772,198,053 y \$2,543,170,708, respectivamente, de los cuales incluyen \$2,769,925,627 por concepto de subvenciones de origen público y privado, como se indica en el anexo "Memoria Económica / Fundación Unibán 2025", preparado y que es responsabilidad de la Administración de la Fundación, y que he firmado para propósitos de su identificación con esta certificación.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá, D.C.
Avenida Carrera 72 No. 81B – 13
Piso 15, Torre Fura
Conecta 80 Conexión Empresarial
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 387 6688

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 310 0444

Sres. Fundación Unibán

Página 2

La información financiera, contable y tributaria es responsabilidad de la Administración de la Fundación.

Una auditoría se lleva a cabo con el propósito de formarse una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros tomados en conjunto y no sobre partidas individuales; sin embargo, no estoy enterada de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada e incluida en el anexo "Memoria Económica / Fundación Unibán 2025", preparado y que es responsabilidad de la Administración de la Fundación, y que he firmado para propósitos de su identificación con esta certificación.

Mi certificación se emite de conformidad con el numeral 3 del artículo 207 del Código de Comercio, con un alcance fundamentado en los libros de contabilidad, como lo establece el artículo 2 de la Ley 43 de 1990

Esta certificación se expide por solicitud de la Gerencia de la Fundación con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN en cumplimiento del Artículo 356-3 del Estatuto Tributario y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

Angie Daniela Ramírez Galeano
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 348005-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C.
25 de junio de 2026